

2011 OCT 26 AM 3:47

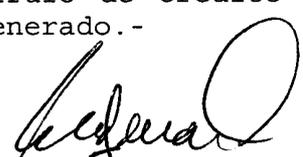
LONDONGATE S.A.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Sr. ALEXANDER MARTIN ROSENBER, por los derechos que represento de la compañía LONDONGATE S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, tengo a bien indicar y solicitar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la información requerida sobre los Accionistas Extranjeros, me permito indicar a usted que, para los efectos legales correspondientes, deberá tenerse como remisa, a las compañías CORPORATION PUERTO MADERO S.A., y FORTLANE PROPERTIES S.A., con domicilio en los Estados de Panamá, toda vez que la prenombrada compañía no ha remitido la información a la que se refiere el artículo 13 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en R.O. 591 del 15 de mayo del 2.009.

En virtud, solicito a usted se sirva oficiar en el sentido al Departamento de Registro de Sociedades y emitir el título de crédito correspondiente por la multa que se ha generado.-


Sr. Alexander Martin Rosenber
P. LONDONGATE S.A.
Expediente. 122212


Abg. Carlos Ponce Godoy
Reg. No. 11.552